



MEMORIA DE NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

DECRETO xxx/2025, de xx de xxxxxx, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a financiar medidas para la lucha contra la despoblación en los núcleos de población de zonas rurales con especiales dificultades demográficas dentro del Plan de Acción “Yo Re-pueblo” y el Fondo de Cohesión Territorial y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas.

I.- FUNDAMENTACIÓN DE LA NECESIDAD

La Comunidad Autónoma de Extremadura atraviesa, desde hace décadas, un proceso de despoblación y envejecimiento acelerado que pone en peligro la supervivencia, sostenibilidad y cohesión social de numerosos núcleos rurales. Más del 40% de los municipios extremeños se encuentran en riesgo real de despoblación irreversible, afectando a un total de 158 localidades, especialmente en la provincia de Cáceres —donde se concentra el 70% de municipios afectados—. Estos municipios presentan un crecimiento demográfico negativo desde 2001, mayores defunciones que nacimientos y una densidad poblacional inferior a 12,5 habitantes por km².

Así encontramos algunos datos, que avalan la necesidad de intervenir en los municipios con especiales dificultades demográficas a la vista de los siguientes datos:

- En Extremadura, el índice de envejecimiento se ha disparado en 2024 hasta alcanzar el 164,8% (164 personas mayores de 64 años por cada 100 menores de 16). Destaca significativamente Cáceres, con un índice de 199,8%, muy superior al de Badajoz (147,1%) y al promedio nacional.
- En el 69% de los municipios extremeños, al menos uno de cada cuatro habitantes tiene 65 años o más, y sólo tres municipios pueden considerarse jóvenes.
- La esperanza de vida regional es elevada (82,4 años), consolidando la situación de envejecimiento y dependencia, y la tendencia seguirá acentuándose en próximos años.
- La población total de la región se sitúa en torno a 1.052.863 personas (abril de 2025), con una pérdida neta de residentes y una proyección a la baja para las siguientes décadas.

Estos datos tienen unas consecuencias sociales y económicas diversos, la despoblación genera un ciclo de retroceso; así, la falta de población joven dificulta la inversión privada y pública, y la escasez de servicios básicos, oportunidades laborales y actividad económica incrementa el éxodo rural y agrava la sostenibilidad territorial. Este escenario pone en riesgo la existencia misma de los municipios afectados, la prestación de servicios públicos, el relevo generacional en el tejido empresarial, la consolidación del sector agrario y el acceso a bienes y servicios esenciales.

Csv:	FDJEXEUYTCH6VZSQV6GE42M4Q2SRUB	Fecha	11/11/2025 10:20:39
Firmado Por	JOSE ANTONIO CIDONCHA SANCHEZ - Dg Mundo Rural Caza Pesca Tauromaquia		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/4



2.- JUSTIFICACIÓN NORMATIVA Y ESTRATÉGICA

La iniciativa se fundamenta en un sólido marco legal y estratégico de ámbito autonómico, estatal y europeo, que otorga respaldo y competencia a la Comunidad Autónoma de Extremadura para la adopción de políticas activas dirigidas a la cohesión territorial y el combate de los desequilibrios demográficos.

2.1.-Estatuto de Autonomía de Extremadura.

El artículo 7.3 del Estatuto, tras la reforma llevada a cabo por Ley Orgánica 1/2011 de 28 de enero, establece como principios orientadores de la actuación pública el impulso de la equidad territorial, el fomento del crecimiento demográfico regional y la lucha activa contra el despoblamiento rural.

El artículo 9 otorga competencia exclusiva a la Junta de Extremadura en materia de desarrollo rural y ordenación del territorio, habilitando la puesta en marcha de medidas normativas y subvencionales para afrontar el reto demográfico.

2.2.- Leyes autonómicas y normativa específica de reto demográfico.

La Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura, contiene el marco sectorial sobre despoblación, igualdad de oportunidades y acceso a servicios básicos para la totalidad del territorio autonómico, y dispone expresamente la posibilidad de convocar líneas de subvención diferenciadas para pequeños municipios y zonas especialmente afectadas.

El Decreto 32/2022 aprueba la Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura, con objetivos estratégicos y casi 300 medidas orientadas a promover la discriminación positiva de pequeños núcleos, dinamizar el ámbito rural y garantizar igualdad en el acceso a servicios y oportunidades para todas las generaciones.

3.- COMPETENCIA.

El Decreto 108/2025, de 29 de agosto, por el que se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y el Decreto 239/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, establece la estructura orgánica básica en la comunidad, atribuyendo la competencia sobre las políticas y gobernanza del reto demográfico y la fijación de población a la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, a través de la Dirección General de Mundo Rural, Caza, Pesca y Tauromaquia.

4.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ALINEACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS.

El decreto se integra y alinea no solo con la normativa específica y los planes regionales, sino también con los compromisos asumidos en Conferencias Sectoriales de Reto Demográfico, estrategias transversales sobre igualdad y políticas de activación social y económica rural.

Se enfoca en mantener la viabilidad de pequeñas empresas, servicios básicos, relevo generacional y acceso igualitario de mujeres y jóvenes al tejido rural, adecuándose a los objetivos de desarrollo sostenible y resiliencia territorial presentes en los grandes instrumentos europeos y nacionales.

Csv:	FDJEXEUYTCH6VZSQV6GE42M4Q2SRUB	Fecha	11/11/2025 10:20:39
Firmado Por	JOSE ANTONIO CIDONCHA SANCHEZ - Dg Mundo Rural Caza Pesca Tauromaquia		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/4



4.1.-Objetivos estratégicos del decreto en la Estrategia de Reto Demográfico de Extremadura (Decreto 32/2022, de 30 de marzo, por el que se aprueba la estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura).

La Estrategia regional del reto demográfico define diez grandes objetivos, entre los que destaca la promoción de la discriminación positiva para zonas rurales escasamente pobladas, instrumentos fiscales y financieros específicos, equidad en el acceso a bienes y servicios, y actuaciones sobre migraciones, envejecimiento de la población y revitalización de los pequeños municipios. Son prioritarias:

- Fomentar el relevo generacional y el emprendimiento rural, reforzando el tejido empresarial y la competitividad local.
- Garantizar igualdad en el acceso a servicios básicos (sanitarios, educativos, sociales) y oportunidades para todos los habitantes.
- Impulsar la sostenibilidad social, económica, ambiental y cultural en todos los territorios, favoreciendo proyectos tractores y modelos de desarrollo innovadores.
- Promover la atracción y fijación de nuevos residentes, con especial atención a la población joven y femenina, mediante incentivos y proyectos integrados.

4.2- Alineación con Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura, como marco normativo de referencia

La Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura, aprobada con el consenso de todos los grupos políticos de la Asamblea de Extremadura, establece el marco jurídico y programático para la acción pública contra la despoblación y en favor de la cohesión territorial, contemplando la adopción de líneas de ayuda específicas para pequeños municipios —con menos de 3.000 habitantes— y zonas con graves desequilibrios demográficos. Dicha Ley, prioriza la igualdad de oportunidades y la garantía de servicios básicos en todo el territorio, refuerza la perspectiva de género y la corresponsabilidad generacional en la estrategia demográfica, y prevee la articulación de planes, programas y convocatorias competitivas de ayudas adaptadas a la realidad de cada municipio, integrando la innovación social y el desarrollo rural sostenible.

Las actuaciones previstas en el decreto se alinean, por tanto, con los compromisos de la Junta de Extremadura, la Agenda 2030 y los fondos europeos, articulando recursos propios y transferencias estatales (Fondo de Cohesión Territorial), dentro de la planificación estratégica regional y nacional. Estas medidas se configuran como el vehículo principal para materializar los objetivos de la Estrategia y la Ley, asegurando una intervención coordinada, multidimensional y capaz de revertir la tendencia de despoblación, impulsar la inclusión, la equidad y el desarrollo equilibrado en Extremadura.

La coherencia con políticas públicas transversales se garantiza mediante la incorporación de criterios de igualdad de género, digitalización, mejora de la accesibilidad y apoyo al liderazgo femenino en el mundo rural, todo bajo el paraguas normativo y estratégico definido por la Estrategia y la Ley 3/2022.01.

5.- MEDIDAS PROPUESTAS Y SU ADECUACIÓN.

El decreto articula un sistema de ayudas en cinco líneas prioritarias:

- Relevo empresarial para garantizar la continuidad de negocios viables.
- Comercio y servicios de proximidad para mantener el acceso a productos y servicios básicos.
- Servicios de ocio para preservar la vida social e intergeneracional.

Csv:	FDJEXEUYTCH6VZSQV6GE42M4Q2SRUB	Fecha	11/11/2025 10:20:39
Firmado Por	JOSE ANTONIO CIDONCHA SANCHEZ - Dg Mundo Rural Caza Pesca Tauromaquia		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/4



- Consolidación de la actividad agraria para favorecer la incorporación y mantenimiento de agricultores fuera de los procesos habituales.
- Activación social mediante proyectos piloto promotores de igualdad, dinamización y atracción de nuevos residentes.

Estas medidas son adecuadas y necesarias para romper el círculo vicioso de despoblación, mejorar la competitividad rural, mantener los servicios mínimos esenciales, promover la igualdad de género y el relevo generacional y garantizar la sostenibilidad económica, social y ambiental.

En base a las cifras aportadas y la evidencia normativa, la puesta en marcha de este decreto y sus líneas de ayudas responde a una necesidad crítica y urgente de Extremadura. Sólo mediante una intervención coordinada y multidimensional se podrá revertir la tendencia de despoblación, proteger el futuro de los municipios rurales y equilibrar el desarrollo en todo el territorio extremeño, conforme a los objetivos y competencias legalmente establecidos.

En Mérida a la fecha de la huella digital.

El Director General de Mundo Rural, Caza, Pesca y Tauromaquia.

Csv:	FDJXEUYTCH6VZ5QV6GE42M4Q2SRUB	Fecha	11/11/2025 10:20:39	
Firmado Por	JOSE ANTONIO CIDONCHA SANCHEZ - Dg Mundo Rural Caza Pesca Tauromaquia			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/4	
				